

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 838
 DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8
 La Cantidad de \$ 22.660 VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS
 Corresponsiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE JUGOS, GALLETAS, AGUA MINERAL, LO
 ANTERIOR SOLICITADO POR FUNCIONARIOS SERVICIO PAIS PARA REUNION CON
 REPRESENTANTES DE LA CAMARA DE TURISMO PORVENIR.
 Fecha de Pago 13/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	694	13/08/2009	22.660

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :661

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		22.660
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.660	
Totales		22.660	22.660

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		22.660
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-03)	22.660	
Totales		22.660	22.660


 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MANDEL URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 UNIDAD DE CONTROL


 ALCALDE SUBROGANTE
 GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)


 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Bueno Jefe Contabilidad


 TESORERO

Bueno Tesorero